



G O B I E R N O D E  
**CHILE**  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIIBIDO

Nº **993**

Expediente Nº **307** Región del Libertador  
General Bernardo O'Higgins. Concesiones (Judicial).  
Ordena expropiación y aprueba: Planos y Cuadros de  
Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 4, Obra:  
"CONCESION EMBALSE CONVENTO VIEJO.  
SEGUNDA ETAPA. VI REGION".

SANTIAGO, 30 JUL 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº **2913** de ~~2010~~ **2010**.

**D E C R E T O ( E X E N T O )**

SUBSECRETARIA DE OO. PP.  
OFICINA DE PARTES  
**PRAMITADO**  
11 AGO 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		SUBSECRETARIA DE OO. PP. OFICINA DE PARTES <b>PRAMITADO</b>	
DEPART. JURIDICO		DEPART. CONTABIL	FECHA
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REPERENDACION			
REF. POR \$:			
IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.			
DEDUC. DTO:			



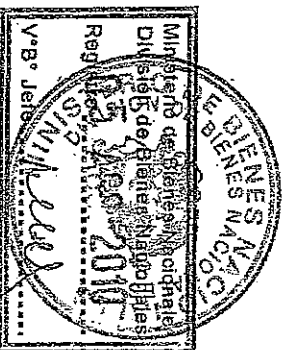
Departamento Expropiaciones  
Fiscalía - M.O.P.  
Proceso Nº **3960263**

1º - **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno Nº 4, necesario para la ejecución de la Obra: "CONCESION EMBALSE CONVENTO VIEJO. SEGUNDA ETAPA. VI REGION", que se encuentra ubicado en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, provincia de Colchagua y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º - El propietario, rol de avalúo de la comuna de Chimbarongo y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALUO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2
4	DONOSO OLIVARES CARLOS RENE	231-4	14.250

3º - La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 145 de 19 de abril de 2010, integrada por los señores **Nicolás Fabián Romero Morales, José Cristián Larrain Barros y Luis Raúl Gutiérrez Basic**, con fecha 3 de mayo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.662.500.- para el lote Nº 4. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



4° - El pago de la indemnización se efectuara al contado.

5° - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuera feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

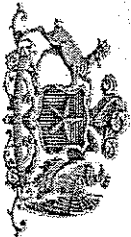
6° - IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$20.662.500.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000276-0

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**



**HERNÁN DE SOLIMANIC TAPIER**  
Ministro de Obras Públicas



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
FISCALIA  
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

**TRAMITADO**

FECHA 14 SEP 2010

Expediente N°: 307 VI  
Sexta Región, Concesiones (Judicial).  
Imputación Reajuste lote:  
4  
Expropiación para la ejecución de la Obra:  
Embalse Convento Viejo

SANTIAGO, 14 SEP 2010

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
AMOT. POR \$:		
IMPJITAC.:		
DEBUC. DTO.:		

**VISTOS :**

Lo dispuesto en los artículos 5° y 17° del Decreto Ley N° 2186 de 1978 y lo autorizado en el Decreto MOP (E) N° 993 de 30 de julio de 2010.  
La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación efectuada por el Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002.

**RESUELVO EXPROPIACIONES (EXENTO)**

FISCALIA N° 508

**IMPUTESE** el gasto ascendente a la cantidad de:  
CIENTO OCHENTA CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$185.963.-)

Con cargo a la asignación presupuestaria L.P. 2010  
08 31 02 003 sub asignación 29000276-0  
para pago de realustes del lote:  
4

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO ARRIGADA NORAMBUENA  
Abogado  
Servicio de Expropiaciones Fiscalia Ministerio  
de Obras Públicas

EAB  
N° Proceso 4951979